



Bogotá, D.C.

Código de dependencia 593.

Señor:
NÉSTOR JULIO CABALLERO GALVIS
Calle 25 B Bis No. 73-A-50
Ciudad

Referencia: Expediente No. 019/2009, Alcaldía de Fontibón.
Infracción al Régimen Urbanístico.

Asunto: Cumplimiento a la Resolución No. 459 del 30/09/2009.

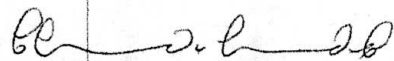
Respetado señor:

Por medio de la presente, me permito informar que se deberá dar cumplimiento de inmediato a lo ordenado en la Resolución No. 53 del 04/09/2006 por medio de la cual se decretó: "**SEGUNDO: Ordenar al señor Néstor Julio Caballero Galvis, identificado con la cedula de ciudadanía numero 79.515.133 expedida en Bogotá, la demolición de las obras de construcción realizadas en la zona de antejardín del inmueble de la calle 25 B Bis No. 73 A- 50 de esta ciudad, con matrícula inmobiliaria No. 50C0411635 DE LA Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, según informe de 22 de septiembre de 2009, realizado por profesionales adscritos al Grupo Jurídico.**"

Según lo expuesto con anterioridad, deberá llevar a cabo la demolición; so pena de imponer las multas sucesivas contenidas en el Artículo 65 – Decreto 01/84.

Se le informa que en el evento de requerir cualquier información adicional podrá acercarse al Despacho de la Alcaldía Local de Fontibón ubicada en la calle 18 No. 99-02, en el horario de lunes a viernes de 7:00 a.m. a 4:30 p.m. en jornada continua, así mismo usted podrá consultar el estado de su requerimiento a través del enlace http://www.gobiernobogota.gov.co/consulta_radicado/

Cordialmente,



CARLOS LEONARDO LOZADA CARVALHO
Alcalde Local de Fontibón

24 JUL 2020

Proyectó: Lesly Melissa Peñalosa Peña- Abogada de Obras
Aprobó: Ana Alexandra Guerrero Daza, Coordinadora del área de Gestión
Seguimiento: Harold Raúl Malano Cerquera, Profesional Apoyo al Despacho

